



ANEXO I

SERVICIO DE ORIENTACION PROFESIONAL

La Confederación Canaria de Empresarios desarrollará en el presente Convenio el Servicio de Orientación Profesional, según los principios y requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y en concreto las siguientes actividades:

ACTIVIDAD A : DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DEL PERFIL.

Atención específica al usuario al objeto de identificar sus habilidades, competencias, formación y experiencia, intereses, situación familiar y posibles oportunidades profesionales, para la elaboración de su perfil y para su clasificación en función de su empleabilidad.

La entidad beneficiaria deberá introducir, los datos resultantes de esta actividad y cuantos otros datos sean precisos en el aplicativo del SCE Sispecan-Intermediación y según el tratamiento y clasificación que serán establecidos por este órgano para la anotación de dicha información en las pertinentes comisiones de seguimiento.

Modalidad de prestación: Individual.

Número de servicios mínimo a desarrollar: 1.500

ACTIVIDAD B : DISEÑO DEL ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO DE EMPLEO (IPE).

Elaboración y comunicación fehaciente al usuario, cuando proceda del proceso que se considere más adecuado para su acceso al empleo de acuerdo con su perfil, necesidades y expectativas, incluyendo actuaciones propuestas y calendario de realización, así como elementos de verificación y seguimiento. Para la realización de este itinerario será necesaria la suscripción y firma de un Acuerdo personal de Empleo (modelo normalizado que será facilitado por el SCE), entre el usuario y el servicio público de empleo representado en esta ocasión por la Confederación Canaria de de Empresarios.

El itinerario deberá incorporar, al menos:

- Identificación de alternativas profesionales.
- Identificación de itinerario formativo.
- Identificación de actuaciones de búsqueda activa de empleo.

En la identificación del itinerario formativo la entidad beneficiaria de la subvención, si procede, deberá proponer directamente la participación y el acceso de los demandantes atendidos a las acciones formativas programadas en el ámbito de la propia Confederación empresarial o en sus organizaciones integradas.



Modalidad de prestación: Individual. Se podrá realizar en un mismo acto con la actividad de diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.

Número de servicios mínimo a desarrollar: 1.275

ACTIVIDAD C : ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO EN EL DESARROLLO DEL ITINERARIO Y EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD.

Seguimiento personalizado por el orientador de la ejecución, revisión y actualización del itinerario, así como del compromiso de actividad para el caso de usuarios que también sean perceptores de prestaciones.

Modalidad de prestación: Individual.

Número de servicios mínimo a desarrollar: 1.200

ACTIVIDAD D : ASESORAMIENTO Y AYUDA TÉCNICA ADICIONAL PARA LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO:

Esta Actividad desarrollará técnicas para la búsqueda activa de empleo a través de **Grupos de búsqueda de empleo**. Uno de los hándicaps más importantes para muchos trabajadores en desempleo es la **alta desmotivación en la búsqueda activa de empleo**, bien por un fracaso reiterado durante la misma, bien por circunstancias personales o sociales.

Pensando especialmente en este colectivo, la Confederación Canaria de Empresarios dará un paso más allá en la orientación laboral convencional, a través de la formación de **Grupos de búsqueda de empleo** entre beneficiarios seleccionados, e interesados en ello, del Servicio de Orientación.

Se formarían estos grupos reducidos con el objetivo de fomentar la motivación, el compromiso y las sinergias entre los propios demandantes de empleo.

Las fases por las que pasaría cada grupo serían las siguientes:

- a) Orientación integral para el empleo: Habilidades y recursos para la búsqueda de empleo, actitud emprendedora, movilidad sectorial, convenios colectivos, mercado trabajo, etc...
- b) Acompañamiento al grupo y apoyo mutuo: En sesiones periódicas el grupo va trabajando con los recursos y habilidades que han ido recibiendo, apoyándose unos a otros, complementándose, y desarrollando sinergias entre ellos.
- c) Seguimiento: A través de sesiones periódicas presenciales, o por medios telemáticos, se va dando respuestas a todas aquellas demandas de información o recursos del grupo o sus componentes.

Esta idea es una adaptación al actual sistema de orientación laboral, de las Lanzaderas de empleo, integrando esta metodología en la Cartera Común de Servicios como una actividad complementaria



Modalidad de prestación: Individual/Grupal, Presencial/telemática, a valoración del Técnico Orientador.

Número de talleres grupales a desarrollar: 77

Grupos de búsqueda de empleo: 6

ACTIVIDAD E : INFORMACION Y ASESORAMIENTO ADICIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO:

Esta actividad desarrollará sesiones informativas sobre el Mercado de Trabajo desde dos perspectivas:

1. Sesiones informativas sobre el mercado de trabajo desde el punto de vista empresarial:

Sesiones informativas impartidas a los demandantes de empleo directamente por los propios operadores económicos privados. En ellas se trasladará información sobre la realidad del mercado laboral y los requisitos demandados por las empresas en las ocupaciones que contratan. Estas sesiones propiciarán los siguientes objetivos:

- Facilitar el contacto entre empresas y desempleados.
- Conocer de primera mano los perfiles y características (competencias, capacidades, habilidades...) más demandadas por las empresas, así como los procesos usados para la búsqueda y reclutamiento de candidatos para entrar a formar parte de su proyecto empresarial.
- Facilitar a los desempleados información real que permita acercar su itinerario formativo a la realidad del mercado laboral.
- Información sobre Bolsas de empleo si existieran.
- Fomentar la implicación de los sectores productivos en la empleabilidad e inserción de los demandantes de empleo en los Servicios Público de Empleo.

Estas sesiones no significarán optar por un puesto de trabajo ni se tratarán en ningún caso de procesos de selección. Únicamente se trataría trasladar información sobre la realidad del mercado laboral y sobre los requisitos demandados por las empresas en las ocupaciones que contratan para acercar su itinerario formativo a la realidad del mercado laboral.

Modalidad de prestación: Grupal y presencial

Número de sesiones mínimas a desarrollar: 4

2. Sesiones informativas sobre materias específicas del ámbito laboral:

En función de la sinergia y flujo de información entre los diferentes departamentos de la Confederación Canaria de Empresarios, se llevarán a cabo otras actividades complementarias de información y asesoramiento adicional sobre materias específicas del mercado de trabajo, las cuales se detallan a continuación:

▪ Convenios colectivos.

Introducción a la negociación colectiva, aspectos destacados para los trabajadores desempleados, dónde y cómo consultarlos.

▪ Movilidad sectorial.

Taller dirigido a los desempleados de sectores con bajas tasas de colocación y alto nivel de desempleo donde se darían las claves para la recualificación o reciclaje profesional.



▪ Prevención de Riesgos laborales.

Introducción a la prevención de riesgos laborales y aspectos destacados para los trabajadores: trastornos musculo-esqueléticos, manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos, posturas forzadas en el trabajo, entre otros.

Modalidad de prestación: Grupal y presencial.

Número de sesiones mínimos a desarrollar: 13

Las sesiones informativas programadas en esta actividad deberán tener la adecuada publicidad por parte de la entidad como por parte del Servicio Canario de Empleo a efectos de fomentar la concurrencia tanto de los demandantes de empleo atendidos por la entidad como por aquellos atendidos por el resto de las entidades que conforman la Red de Orientación.

Para ello, la CCE deberá comunicar con previa antelación las fechas y lugares de la realización de estas sesiones al SCE, priorizando el desarrollo de dichas sesiones en las dependencias del SCE, si existiera disponibilidad para ello.

USUARIOS:

Los usuarios del Servicio de Orientación serán personas demandantes de empleo y servicios o únicamente de solicitantes de servicios, priorizando los siguientes colectivos.

- Demandantes de empleo perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo
- Demandantes de empleo desempleados parados de larga duración (demandante inscrito durante al menos doce meses ininterrumpidos y que cumplan con esa condición en cualquier momento una vez autorizada la concesión de la subvención).
- Demandantes de empleo desempleados mayores de 45 años.
- Otros demandantes de empleo que a solicitud del SCE sea necesario atender.

Respecto a las personas atendidas en el Servicio de Orientación, podrán imputarse como beneficiarios, y por tanto contabilizarse en SISPECAN:

1. Personas que realicen la entrevista personalizada para la obtención del diagnóstico de necesidades de orientación profesional, y para las cuales no se detecte la necesidad de desarrollar un itinerario personalizado de empleo, o el propio demandante de empleo no desee desarrollarlo.

2. Personas que realicen la entrevista personalizada para la obtención del diagnóstico de necesidades de orientación profesional, y para las cuales se detecte la necesidad de desarrollar un itinerario personalizado de empleo y el propio demandante de empleo se comprometa a desarrollarlo, y que como mínimo realicen el 80% de las horas del itinerario diseñado para cada servicio.

3. Personas que realicen la entrevista personalizada para la obtención del diagnóstico de necesidades de orientación profesional, y para las cuales se detecte la necesidad de desarrollar un itinerario personalizado de empleo y el propio demandante de empleo se comprometa a desarrollarlo, pero que no finalicen el itinerario diseñado y abandonen el programa por alguna de las siguientes causas:

- Incorporación a un puesto de trabajo
- Incorporación a una beca de inserción laboral
- Incorporación a una práctica de empresa
- Asistencia a acciones de formación ocupacional



- Asistencia a acciones de formación reglada.

4. Personas derivadas del Servicio Canario de Empleo para su participación en determinados talleres.

DERIVACION DE USUARIOS:

La derivación de usuarios por parte del SCE a la entidad beneficiaria se realizara a través del aplicativo informático Quenda o por cualquier otro medio que estime oportuno el SCE. Desde este organismo se establecerán las instrucciones oportunas para el acceso a esta herramienta.



ANEXO II

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO

PRIMERO.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES/FASES

Fase 0. Información sobre el proceso de emprender.

Número de usuarios estimados: 650

- ⑩ Actuaciones de información general al Autoempleo y al Emprendimiento: Presentación de los servicios disponibles a recibir. Con este Servicio se pretende identificar las actuaciones de Información General sobre Emprendimiento y Autoempleo. No implica asesoramiento, sino visión general del acceso al mundo empresarial, con identificación y distinción de los distintos conceptos que integran esta actividad: autoempleo, emprendimiento, visión de negocio, empresa de economía social, empresa mercantil, etc..... En esta Fase, se registra al usuario que recibe este servicio y será individual. Puede hacerse de forma telemática. Podrán adjuntarse folletos explicativos, etc.
- ⑩ Si está interesado en algún servicio, se procede a su inscripción en el mismo.

ACTIVIDAD A : ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.
--

Fase 1. Orientación sobre el proceso de emprender.

Orientación y planteamientos previos antes de crear una empresa, con entrega de documentación. Cumplimentar breve cuestionario de actitud y perfil emprendedor (Autodiagnóstico), de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

Número de usuarios estimados: 640

Puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).

El usuario puede salir del sistema o continuar en la Fase correspondiente.

Fase 2. Preparación para el Emprendimiento colectivo. (En su caso)

Este Servicio consistiría en explicar las formas de emprender en proyectos de más de un usuario fuera del ámbito de la Economía Social (otro tipo de Sociedades mercantiles, pues las de Economía Social, se derivan a la Actividad B).

Orientación y planteamientos previos antes de crear una empresa, con entrega de documentación. Cumplimentar breve cuestionario de actitud y perfil emprendedor (Autodiagnóstico) de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

Número de usuarios estimados: 100

Puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).

El usuario puede salir del sistema o continuar en la Fase correspondiente.

Fase 3. Plan de empresa: Análisis de la idea y visión de negocio, del modelo de negocio y del Plan



económico y financiero.

Esta Fase deberá realizarse teniendo en cuenta las instrucciones del Servicio Canario de Empleo respecto al contenido del Plan de Empresa.

El Plan de Empresa podrá revestir dos modalidades, una simplificada (a), apoyada en soporte informático y asesoramiento grupal en alguna de sus fases, y otra, mediante un asesoramiento individual, personalizado y presencial (b).

- Registro del proyecto emprendedor.

Plan de Empresa a):

- Análisis de las necesidades del emprendedor y diseño de las acciones de asesoramiento a realizar.

Número de usuarios estimados:

- Prestación del servicio de carácter individual.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Asignación de Tutor y firma de compromiso, de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

- Información cualificada acerca de la **Idea y visión de negocio:**

Número de usuarios estimados:

- Puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Análisis del **Modelo de negocio:**

Número de usuarios estimados:

Individual:

Grupal:

- Este servicio puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo) y de forma Individual, separando los dos servicios. También puede prestarse individualmente al completo.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Elaboración del **Plan económico y financiero:**

Número de usuarios estimados:

Individual:

Grupal:

- Este servicio puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo) y de forma Individual, separando los dos servicios. También puede prestarse individualmente al completo.

La prestación de servicios de la fases 1, 2 y 3 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencial.

Plan de Empresa b):

- Análisis de las necesidades del emprendedor y diseño de las acciones de asesoramiento a realizar.

Número de usuarios estimados: 600

- Prestación del servicio de carácter individual.

El usuario puede salir del sistema o seguir.



- Asignación de Tutor y firma de compromiso, de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

- Información cualificada acerca de la **Idea y visión de negocio:**

Número de usuarios estimados: 600

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Análisis del **Modelo de negocio:**

Número de usuarios estimados: 20

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Elaboración del **Plan económico y financiero:**

Número de usuarios estimados: 20

La prestación de servicios de la fases 1, 2 y 3 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencial.

Fase 4. Registro de supervivencia.

Comprobar la supervivencia de la empresa a los seis meses, al año y a los tres años, indicando la causa de mortalidad de la actividad empresarial. El Registro será realizado directamente por parte del Servicio Canario de Empleo.

ACTIVIDAD B: FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO.

Fase 1. Orientación sobre el proceso de emprender.

Orientación y planteamientos previos antes de crear una empresa, con entrega de documentación. Cumplimentar breve cuestionario de actitud y perfil emprendedor (Autodiagnóstico), de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

Número de usuarios estimados: 6

- El Servicio puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).
- El usuario puede salir del sistema o continuar en la Fase correspondiente.

Fase 2. Preparación para el emprendimiento en economía social.

Preparación para el emprendimiento y para la gestión de proyectos de Economía Social (cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social).

Se podrá derivar al usuario a un Taller de Economía social.

Número de usuarios estimados: 6

- El Servicio puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).
- El usuario puede salir del sistema o continuar en la Fase correspondiente.

Fase 3. Plan de empresa: Análisis de la idea y visión de negocio, del modelo de negocio y del Plan económico y financiero

Esta Fase deberá realizarse teniendo en cuenta las instrucciones del Servicio Canario de Empleo respecto al contenido del Plan de Empresa.



El Plan de Empresa podrá revestir dos modalidades, una simplificada (a), apoyada en soporte informático y asesoramiento grupal en alguna de sus fases, y otra, mediante un asesoramiento individual, personalizado y presencial (b).

- Registro del proyecto emprendedor.

Plan de Empresa a):

- Análisis de las necesidades del emprendedor y diseño de las acciones de asesoramiento a realizar.

Número de usuarios estimados:

- Prestación del servicio de carácter individual.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Asignación de Tutor y firma de compromiso, de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

- Información cualificada acerca de la Idea y visión de negocio:

Número de usuarios estimados:

- Puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo).

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Análisis del Modelo de negocio:

Número de usuarios estimados:

Individual:

Grupal:

- Este servicio puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo) y de forma Individual, separando los dos servicios. También puede prestarse individualmente al completo.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Elaboración del Plan económico y financiero:

Número de usuarios estimados:

Individual:

Grupal:

- Este servicio puede realizarse de forma grupal (como máximo 15 usuarios por grupo) y de forma Individual, separando los dos servicios. También puede prestarse individualmente al completo.

La prestación de servicios de la fases 1, 2 y 3 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencial.

Plan de Empresa b):

- Análisis de las necesidades del emprendedor y diseño de las acciones de asesoramiento a realizar.

Número de usuarios estimados: 6

- Prestación del servicio de carácter individual.

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Asignación de Tutor y firma de compromiso, de acuerdo con modelo normalizado aprobado por el Servicio Canario de Empleo.

- Información cualificada acerca de la Idea y visión de negocio:



Número de usuarios estimados: 6

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Análisis del Modelo de negocio:

Número de usuarios estimados:

El usuario puede salir del sistema o seguir.

- Elaboración del Plan económico y financiero:

Número de usuarios estimados:

La prestación de servicios de la fases 1, 2 y 3 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencial.

Fase 4. Registro de la Supervivencia.

Comprobar la supervivencia de la empresa a los seis meses, al año y a los tres años, indicando la causa de mortalidad de la actividad empresarial. Esta fase la realizará directamente el Servicio Canario de Empleo.

ACTIVIDAD C: ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO.

Fase 1. Analizar la mejor forma de financiar el proyecto presentado.(ayudas y subvenciones, préstamos, microcréditos, capitalización de la prestación por desempleo, etc.)

Número de usuarios estimados: 530

El usuario puede abandonar o seguir en el sistema

Fase 2. Apoyo a la tramitación.

Número de usuarios estimados: 50

La prestación de los servicios de la Fases 1 y 2 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencial.

ACTIVIDAD D: ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.

Fase 1. Información cualificada sobre medidas de fomento a la contratación.

Número de usuarios estimados: 25

El usuario puede abandonar o seguir en el sistema.

Fase 2. Apoyo a la tramitación.

Número de usuarios estimados:

La prestación de los servicios de la Fases 1 y 2 será de forma presencial. De forma telemática se podrá facilitar información complementaria al emprendedor, pero nunca este servicio podrá sustituir a la prestación presencia.



ACTIVIDAD E: ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL

Número de usuarios estimados: 20

La entidad beneficiaria ofrecerá un Programa de acompañamiento empresarial durante el primer año de vida de las empresas / Autónomos dados de alta. En el caso de que haya transcurrido tiempo desde la creación de la empresa hasta el inicio de la prestación del servicio, se prorrateará el tiempo de servicio en función del período que resta hasta los 12 primeros meses de vida de la actividad empresarial.

El servicio de acompañamiento consistirá en:

- Un asesoramiento técnico ofertado por la entidad a los usuarios que voluntariamente lo requieran que ayude al emprendedor en su toma de decisiones y que favorezca la implementación de su negocio y que puede versar sobre las siguientes materias: fiscal, Marketing y ventas, Gestión empresarial y Económico – financiero, Tecnologías de la Información y la comunicación, etc.
- Realización de Acciones colectivas o individuales que consistan en: encuentros con inversores, ayuda activa a la búsqueda de financiación, encuentros con profesionales *Senior* del mundo empresarial, asistencia a la internacionalización, ferias, etc.

Ambas actividades del servicio se prestarán de manera flexible de tal forma que el emprendedor pueda compaginar su actividad empresarial con el tiempo dedicado a recibir este servicio. Para el caso del asesoramiento técnico, se requerirá una programación de atención mínima de 30 horas anuales (telemático o presencial a primera hora de la mañana o última de la tarde, etc.).

El Servicio de acompañamiento requerirá la asignación de un tutor o mentor, pudiendo realizarse mediante contratación de un profesional asignado, por el propio personal de la entidad o a través de un profesional *Senior* de forma gratuita.

ACTIVIDAD F: Punto de atención al emprendedor (PAE)

• Número de usuarios estimados: 18

Las entidades beneficiarias que tengan la condición de PAE (Punto de Atención al Emprendedor) en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, podrán prestar los servicios de creación de empresas que se realicen a través de la plataforma CIRCE. Se podrán cargar a este Convenio dichos servicios siempre y cuando los usuarios hayan creado empresas a través de este sistema y el servicio no haya sido subvencionado por otro departamento de la Comunidad Autónoma de Canarias u otra Administración Pública.

ACTIVIDAD G: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Número de usuarios estimados: 650

La entidad beneficiaria podrá realizar actuaciones complementarias de apoyo a los usuarios emprendedores no establecidas en las actividades anteriores que complementen el desarrollo del itinerario emprendedor tales como actividades formativas especializadas, talleres de sensibilización o encuentros empresariales (experiencias emprendedoras, etc.)

Asimismo, se podrán realizar actuaciones de sensibilización a potenciales emprendedores que pudieran ser futuros usuarios de los servicios desarrollados anteriormente.

El porcentaje máximo de gasto que se puede destinar a este tipo de actuaciones no podrá superar el 15%



del importe total de la subvención concedida.

Las acciones formativas y talleres de sensibilización que podrán impartirse pueden versar sobre las siguientes áreas temáticas:

- Trámites generales y Formas jurídicas
- Claves para emprender.
- Cómo ser emprendedor y no morir en el intento.
- Cómo superar obstáculos emprendiendo con éxito
- Reinventarse emprendiendo.
- Itinerario de la persona emprendedora
- Creación de empresas *On-line*
- Elaboración de un plan de viabilidad
- Habilidades y competencias del emprendedor.
- Marketing y comunicación de negocios.
- Madura tu idea empresarial y dale forma a tu modelo de negocio.
- Redes sociales para emprender
- Buenas prácticas
- Sistemas de financiación de tu negocio.
- Líneas de financiación para emprendedores.
- Elaboración de plan económico y financiero para emprendedores.
- Cómo liquidar mis impuestos.
- Análisis contable

Cualquier otro taller o actividad formativa desarrollada al margen de las temáticas señaladas anteriormente deberá tener la aprobación previa por parte de la Subdirección de Promoción de la Economía Social.

SEGUNDO.- CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Todos los Servicios /Fases prestados en cada Actividad llevan **Cita Previa:** La persona emprendedora y/o la Entidad Colaboradora se pondrán en contacto para concretar una Cita previa en cualquier Actividad establecida en la Cartera Común de Servicios.

Registro del emprendedor: Será de obligado cumplimiento registrar al emprendedor como usuario solicitante de servicios en el aplicativo que se establezca a tal fin, mediante su encuadre en la actividad correspondiente (a,b,c,d) de la Cartera Común de Servicios y e) Como servicio propio de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como su derivación a la Fases que corresponda.

Un usuario puede ser beneficiario de uno o varios servicios.

La Subdirección de Promoción de la Economía Social adjuntará los modelos normalizados de cuestionario de actitud y perfil emprendedor (Autodiagnóstico) y de Planes de Empresa (Análisis de la idea y visión de negocio, del modelo de negocio y del Plan económico y financiero).

TERCERO.- USUARIOS:

Los usuarios de las actividades de **Asesoramiento para el Autoempleo y el Emprendimiento** serán personas en edad de trabajar, desempleadas y personas ocupadas, demandantes de empleo y/o solicitantes de servicios, con especial atención a los siguientes colectivos:



- Personas desempleadas demandantes del servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- Personas desempleadas con interés por optar por la capitalización de la prestación por desempleo.
- Personas desempleadas derivadas del Servicio de Orientación Profesional.

DERIVACION DE USUARIOS:

La derivación de usuarios por parte del SCE a la entidad beneficiaria se realizara a través del aplicativo informático Quenda o por cualquier otro medio que estime oportuno el SCE. Desde este organismo se establecerán las instrucciones oportunas para el acceso a esta herramienta.



ANEXO III

D/Dña _____ con
NIF _____, actuando en nombre y representación de la entidad
_____ en calidad de

CERTIFICA

1º- Que se han empleado los fondos obtenidos en virtud de Convenio nº ..., de fecha, suscrito entre el Servicio Canario de Empleo y la Confederación Canaria de Empresarios, en el desarrollo de la actividad definida en el mismo.

2º- Que el coste real de la actividad subvencionada ha ascendido a _____ euros.

3º- Que no ha recibido para la misma finalidad ninguna subvención, ayuda o recurso, procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, así como ninguna atribución patrimonial.

En caso contrario, se hacen constar los datos correspondientes:

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCION / AYUDA / RECURSO	IMPORTE Y FECHA	

4º- Que no ha obtenido para la misma finalidad ningún otro tipo de ingreso, ni obtenido rendimientos financieros derivados de la subvención concedida.

En caso contrario, se hacen constar los datos correspondientes:

INGRESO/RENDIMIENTO	IMPORTE	FECHA

5º- Que durante el desarrollo de la actividad objeto de subvención se han cumplido los requisitos exigidos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015 de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en el citado Convenio.

6º- Que durante el desarrollo de la actividad objeto de subvención se han cumplido las correspondientes disposiciones y políticas relativas a las normas de protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

_____, a _____ de _____ de 2.0__



El Representante de la Entidad beneficiaria

(firma y sello)

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

Una segunda firma manuscrita en tinta, también estilizada.



ANEXO IV

HOJA DE LIQUIDACION DE GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO

D, con D.N.I y domicilio en, se ha desplazado a los días ...
por el
siguiente
motivo:

Hora de salida: ...
Hora de llegada: ...

Los gastos realizados han sido:

Alojamiento: días, euros.
Dietas: días, euros.
Locomoción: Billete en ... , ... euros.

Coche matrícula, kilómetros, euros.

Total Gastos Viaje: euros.

En ..., a ...de ... de ...
Recibí:
(Firma del perceptor)